2018 2021

Ayuntamiento Constitucional

GACETA MUNICIPAL

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CD. APODACA , NUEVO LEÓN

www.apodaca.gob.mx

AÑO 2021	NÚMERO 5	TOMO 01

Lunes 29 de Marzo de 2021

APODACA
CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN

Directorio

Ayuntamiento

LIC. Y C. P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

HÉCTOR MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN
TESORERO MUNICIPAL

VERÓNICA TREVIÑO GUTIÉRREZ
SÍNDICA PRIMERA

FRANCISCO JAVIER ESCAREÑO FLORES
SÍNDICO SEGUNDO

MARÍA CRISTINA FLORES ELIZONDO
PRIMERA REGIDORA

RODOLFO AMBRÍZ DÍAZ
SEGUNDO REGIDOR

CELINA ALEJANDRA ZURITA JUÁREZ
TERCERA REGIDORA

CLARO FCO. ESCAMILLA MARTÍNEZ
CUARTO REGIDOR

MARLA AZUCENA TREVIÑO CANTÚ
QUINTA REGIDORA

JOSÉ RUBÉN PEDRAZA GARCÍA
SEXTO REGIDOR

ELISA JUDITH URBINA GARCÍA
SÉPTIMA REGIDORA

JORGE IVÁN GUAJARDO GUAJARDO
OCTAVO REGIDOR

SAMHANTA LISSETTE GARZA ARIZPE
NOVENA REGIDORA

CIRILO CARRIZALES RODRÍGUEZ
DÉCIMO REGIDOR

THANIA CECILIA RIVERA REYES
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

ALEJANDRO ISIDORO GONZÁLEZ JAUREGUI
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

LIZETTE NOHEMÍ GÓMEZ MORALES
DÉCIMA TERCERA REGIDORA

JUAN JOSÉ CERVANTES SÁNCHEZ
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

VERÓNICA PUEBLA RODRÍGUEZ CRUZ
DÉCIMA QUINTA REGIDORA

RICARDO CEPEDA DE LA CRUZ
DÉCIMO SEXTO REGIDOR

JORGE ALBERTO ENRÍQUEZ CANO
DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR

Directorio de la autoridad competente de la publicación

Lic. Héctor Morales Rivera
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Melissa Sánchez Martínez
Directora General de Gobierno
Responsable de la Gaceta Municipal

Coordinación Técnica del Ayuntamiento

Índice

- Acuerdos del Ayuntamiento

Sumario

➢ ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO

Acuerdo por el cual se autoriza la exención por concepto del impuesto Predial del Ejercicio Fiscal 2021-dos mil veintiuno-, que se grava sobre 83-ochenta y tres-terrenos industriales y comerciales que integran el PARQUE INDUSTRIAL STIVA AEROPUERTO…….....…….4-5

Acuerdo por el cual se autoriza modificar el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2021-dos mil veintiuno- integrando 5–cinco- obras para ejecutarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal 2021-dos mil veintiuno-Ramo 33 Fondo III……..6-8

Acuerdo por el cual se autoriza la designación de 3-tres Jueces Cívicos del Municipio de Apodaca. ……...9

Acuerdo por el cual de autoriza la Convocatoria del Reconocimiento al Mérito Cívico "Medalla Moisés Sáenz Garza" en su edición 2021;……...10-11

APODACA
CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN

APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 26-VEINTISEIS- DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021-DOS MIL VEINTIUNO-; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, **CERTIFICO** EL PRESENTE **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD** CORRESPONDIENTE A LA **QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 25-VEINTICINCO- DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021-DOS MIL VEINTIUNO**, QUE CONSTA EN EL **ACTA NÚMERO 71-SETENTA Y UNO-**, LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.----------

ACUERDO

Aprobación y Autorización de la exención por concepto del Impuesto Predial del Ejercicio Fiscal 2021-dos mil veintiuno-, que se grava sobre 83-ochenta y tres- terrenos Industriales y comerciales que integran el PARQUE INDUSTRIAL STIVA AEROPUERTO.

ÚNICO.- Se aprueba y autoriza la exención por concepto del Impuesto Predial del Ejercicio Fiscal 2021-dos mil veintiuno-, que se grava sobre 83-ochenta y tres- terrenos Industriales y comerciales que integran el PARQUE INDUSTRIAL STIVA AEROPUERTO:

EXENCION IMPUESTO PREDIAL								
N°	Municipio	Expediente Catastral	N°	Municipio	Expediente Catastral	N°	Municipio	Expediente Catastral
1	Apodaca	15009017	29	Apodaca	15053029	57	Apodaca	15052003
2	Apodaca	15015015	30	Apodaca	61000374	58	Apodaca	15053005
3	Apodaca	15020006	31	Apodaca	61000483	59	Apodaca	15053010
4	Apodaca	15020007	32	Apodaca	61000669	60	Apodaca	15053015
5	Apodaca	15020008	33	Apodaca	61000675	61	Apodaca	15053019
6	Apodaca	15020009	34	Apodaca	61000678	62	Apodaca	15053023
7	Apodaca	15020011	35	Apodaca	61000848	63	Apodaca	15053026
8	Apodaca	15044002	36	Apodaca	15028002	64	Apodaca	15053030
9	Apodaca	15044004	37	Apodaca	15029003	65	Apodaca	15053028
10	Apodaca	15044005	38	Apodaca	15030002	66	Apodaca	61000751
11	Apodaca	15044007	39	Apodaca	15030001	67	Apodaca	61000804
12	Apodaca	15051003	40	Apodaca	61000774	68	Apodaca	61000805
13	Apodaca	15052002	41	Apodaca	15044009	69	Apodaca	15009101
14	Apodaca	15052005	42	Apodaca	61000849	70	Apodaca	15009102
15	Apodaca	15053002	43	Apodaca	15009010	71	Apodaca	15009103
16	Apodaca	15053004	44	Apodaca	15009012	72	Apodaca	15009104
17	Apodaca	15053006	45	Apodaca	15015013	73	Apodaca	15009105
18	Apodaca	15053007	46	Apodaca	15015014	74	Apodaca	15009106
19	Apodaca	15053008	47	Apodaca	15020005	75	Apodaca	15009107
20	Apodaca	15053009	48	Apodaca	15020010	76	Apodaca	15009108

APODACA
CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN

21	Apodaca	15053011	**49**	Apodaca	15028001	**77**	Apodaca	15009109
22	Apodaca	15053012	**50**	Apodaca	15029002	**78**	Apodaca	15009110
23	Apodaca	15053016	**51**	Apodaca	15031001	**79**	Apodaca	15009111
24	Apodaca	15053020	**52**	Apodaca	15043001	**80**	Apodaca	65001094
25	Apodaca	15053021	**53**	Apodaca	15044001	**81**	Apodaca	15044006
26	Apodaca	15053024	**54**	Apodaca	15044003	**82**	Apodaca	61000395
27	Apodaca	15053025	**55**	Apodaca	15044011	**83**	Apodaca	61000495
28	Apodaca	15053027	**56**	Apodaca	15052001			

Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del momento de su aprobación y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento del mismo. ----------

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Tercero.- Notifíquese por medio de la Secretaría del Ayuntamiento el presente Acuerdo, a la Tesorería Municipal y a la Secretaría de Obras Públicas para el cumplimiento del mismo. ----------

DADO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, A LOS 25-VEINTICINCO- DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO- DOY FE. ----------

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

APODACA
CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN

APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 26-VEINTISEIS- DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021-DOS MIL VEINTIUNO-; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, **CERTIFICO** EL PRESENTE **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD** CORRESPONDIENTE A LA **QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 25-VEINTICINCO- DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021-DOS MIL VEINTIUNO**, QUE CONSTA EN EL **ACTA NÚMERO 71-SETENTA Y UNO-**, LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.- -

ACUERDO

Aprobación y Autorización del Acuerdo para modificar el Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio 2021-dos mil veintiuno- integrando 5-cinco- obras para ejecutarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal 2021-dos mil veintiuno- Ramo 33 Fondo III.

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza la modificación del Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio 2021-dos mil veintiuno- integrando 5-cinco- obras para ejecutarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal 2021-dos mil veintiuno- Ramo 33 Fondo III.

No.	OBRA	MONTO
1	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL SOBRE LA LATERAL DE LA CARR. APODACA-JUÁREZ DE CALLE VILLA DE PALENCIA EN COL. VILLAS DE SAN CARLOS.	$3,500,000.00
2	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CALLE PADRE MIER A DESEMBOCAR AL RAMAL ARROYO LOS CANTUES, POBLADO HUINALA.	$3,500,000.00
3	CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL CRUCE PLUVIAL SOBRE ARROYO LOS CANTUES Y OBRAS DE CAPTACIÓN DE LA CARRETERA APODACA-JUAREZ, POBLADO HUINALA.	$3,500,000.00
4	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CALLE CONSTITUCIÓN A DESEMBOCAR A RAMAL ARROYO LOS CANTUES, POBLADO HUINALA.	$3,500,000.00
5	1ª ETAPA.- CONSTRUCCIÓN DE VASO REGULADOR EN ARROYO LOS PIOJOS EN EL CRUCE DE LA CARRETERA APODACA-JUÁREZ Y VÍA FF.CC. A MATAMOROS, EN COL. PUEBLO NUEVO.	$21,521,388.00
		$35,521,388.00

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza que la obra del punto primero del presente Acuerdo respecto a la ***1ª ETAPA.- CONSTRUCCIÓN DE VASO REGULADOR EN ARROYO LOS PIOJOS EN EL CRUCE DE LA CARRETERA APODACA-JUÁREZ Y VÍA FF.CC. A MATAMOROS, EN COL. PUEBLO NUEVO,*** se realice la Licitación correspondiente bajo la modalidad de Adjudicación Directa. -

Zaragoza s/n, entre Hidalgo y Juárez, Centro de Apodaca, Nuevo León, México C.P. 66600

APODACA
CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN

Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. - - - - - - - - - - -

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -

DADO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, A LOS 25-VEINTICINCO- DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO- DOY FE. -

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 26-VEINTISEIS- DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021-DOS MIL VEINTIUNO-; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, **CERTIFICO** EL PRESENTE **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD** CORRESPONDIENTE A LA **QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 25-VEINTICINCO- DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021-DOS MIL VEINTIUNO**, QUE CONSTA EN EL **ACTA NÚMERO 71-SETENTA Y UNO-**, LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.- -

ACUERDO

Aprobación y autorización de la designación de 3-tres Jueces Cívicos del Municipio de Apodaca, Nuevo León.

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León designa como Jueces Cívicos a los C.C:

- Ana Patricia Barba Morones.
- Jesús Ángel Cárdenas Ramos.
- Mayra Lorena Martínez Herrera.

SEGUNDO.- Los Jueces Cívicos entrarán en funciones a partir del 1 de abril del 2021, y su permanencia será conforme al Servicio Civil de Carrera y la capacitación permanente que determine el Consejo del Sistema Metropolitano de Justicia Cívica. -

Transitorios.

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. - - - - - - - - - - -

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -

DADO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, A LOS 25-VEINTICINCO- DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO- DOY FE. -

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

Zaragoza s/n, entre Hidalgo y Juárez, Centro de Apodaca, Nuevo León, México C.P. 66600

APODACA
CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN

APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 26-VEINTISÉIS- DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021-DOS MIL VEINTIUNO-; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, **CERTIFICO** EL PRESENTE **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD** CORRESPONDIENTE A LA **QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 25-VEINTICINCO- DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021-DOS MIL VEINTIUNO**, QUE CONSTA EN EL **ACTA NÚMERO 71-SETENTA Y UNO-**, LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.----------

ACUERDO

Único.- El R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León:

CONVOCA

A la ciudadanía, asociaciones u organizaciones civiles, sociales, culturales, políticas, deportivas, humanísticas, religiosas, ecológicas y demás que integran la sociedad de Apodaca, Nuevo León, a participar proponiendo candidatos que puedan ser acreedores a este Mérito Cívico, "MEDALLA MOISÉS SÁENZ GARZA", en su Edición 2021-dos mil veintiuno-, cumpliendo las siguientes:

BASES

I. Serán acreedores al Reconocimiento al Mérito Cívico, "MEDALLA MOISÉS SÁENZ GARZA", personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, preferentemente Apodaquenses, de reconocida integridad, honestidad y ética, que en el desempeño de sus actividades públicas, sociales o profesionales, realicen actos y obras ejemplares de evidente significado y trascendencia en beneficio de la comunidad.

II. Las áreas de actividad en las cuales personas y asociaciones interesadas podrán proponer candidatos, serán: Desarrollo Económico, Educación, Cultura, Deporte, Actividad Pública y Social.

III. Las propuestas de candidatos al Reconocimiento al Mérito Cívico "MEDALLA MOISÉS SÁENZ GARZA", serán recibidas por la Secretaría del R. Ayuntamiento en la Coordinación Técnica del Ayuntamiento ubicada en el edificio de la Presidencia Municipal sito en Zaragoza e Hidalgo S/N, Apodaca Centro, a partir del día 29-veintinueve- de Marzo y hasta el 9-nueve- de Abril del año en curso, de lunes a viernes, de las 09:00 a las 13:00 horas.

IV. El Republicano Ayuntamiento determinará quién o quiénes serán merecedores del reconocimiento al mérito cívico, el cual tomará en cuenta la labor desarrollada por los candidatos, sus obras, la importancia y el valor de las mismas por lo que los ciudadanos y las organizaciones deberán presentar una biografía o semblanza del ciudadano propuesto.

V. Los integrantes del Republicano Ayuntamiento, asistirán y participarán en las sesiones con voz y voto; las decisiones, tendrán carácter de INAPELABLES y se tomarán, según el caso, por unanimidad o por mayoría de votos de los presentes.

VI. La ceremonia de premiación se realizará en Sesión Pública del R. Ayuntamiento y se llevará a cabo en la fecha, lugar y hora que se dará a conocer previamente.

LA PROPUESTA DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO CÍVICO, **"MEDALLA MOISÉS SÁENZ GARZA",** DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS DEL CANDIDATO:

1. Nombre completo y apellidos, en caso de personas físicas; o datos generales, en caso de personas morales.
2. Su domicilio y número telefónico.
3. Fecha y lugar de nacimiento.
4. Datos familiares.
5. Aspectos de su vida profesional y de trabajo.
6. Semblanza de sus aportaciones a la comunidad.

Transitorios.

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.- - - - - - - - - - - -

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que realice la publicación de la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal y un periódico de mayor circulación en el Municipio. -

DADO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, A LOS 25-VEINTICINCO- DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO- DOY FE. -

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO